



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 131 - 2014-AMPN

Nasca, 02 de Mayo del 2014

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 023 – 2014 – MDM del Dr. Pedro Ivan Torres Obando, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcona.

CONSIDERANDO:

Que, con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el día de hoy 02 de Mayo del 2014, el Distrito de Marcona, celebra su LIX Aniversario de creación política, acto trascendental que enmarca diversas actividades programadas en esta memorable fecha;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal, en representación de la población de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo de saludo;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el Art. 20° Numeral 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL SALUDO a la población del Distrito de Marcona, Provincia de Nasca, Región Ica, con ocasión de la celebración de su **LIX ANIVERSARIO** de creación política.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR al **DR. PEDRO IVAN TORRES OBANDO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA** de la Provincia de Nasca, Región Ica, formulando votos para que su gestión edilicia, continúe en la senda del desarrollo y del progreso en los aspectos económico, social y cultural, en beneficio de la población de Marcona.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al **DR. PEDRO IVAN TORRES OBANDO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA** de la Provincia de Nasca, Región Ica, haga extensivo el saludo y felicitación a toda su Plana de Funcionarios, Técnicos y Administrativos de la citada institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
Alcalde Provincial de Nasca



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copiar Fiel del Original
que se encuentra en el Voto"
FECHA: 02 MAYO 2014

Ecolgia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA